REPUBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV-137-26
(de 13 de Abril de 2026)

La Superintendencia del Mercado de Valores,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SMV-411-25 de 14 de noviembre de 2025, se autorizó el registro como entidad calificadora de riesgo a **FELLER RATE CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio No.155756409 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá desde el 5 de septiembre de 2024;

Que en la citada resolución se transcribió, por error involuntario, la razón social como **Feller Rate Calificadora de Riesgo, S.A.**, siendo el nombre correcto "**FELLER RATE PANAMA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**";

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 28, del artículo 201 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, ante este error involuntario de transcripción, se procede a su corrección oficiosa;

En virtud de todo lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir la razón social de la entidad con registro de calificadora riesgo para que se lea: **FELLER RATE PANAMA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio No.155756409 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá desde el 5 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Mantener en todas sus partes la Resolución No. SMV-441-25 de 14 de noviembre de 2025, con la aclaración de que la razón social correcta es **FELLER RATE PANAMA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley del Mercado de Valores; Ley 38 de 2000 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maruquel Murgas de González
Superintendente

/jyoung